



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

**ORDEN COMUNICADA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009,
POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS MÓDULOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO 6/1995, DE 13 DE ENERO, DE
RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DESTINADOS EN EL EXTRANJERO¹**

(texto consolidado a 1/11/2010)

El Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre, establece cómo debe adaptarse el régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los funcionarios de la Administración del Estado que prestan servicio en el exterior.

Esta normativa prevé la existencia de unos módulos de equiparación del poder adquisitivo y de calidad de vida a fin de calcular la indemnización que reconoce para los funcionarios españoles destinados en el extranjero.

El artículo 4.2 del Real Decreto 6/1995 citado dispone que el Ministro de Economía y Hacienda procederá con una periodicidad al menos anual, previa consulta con los Ministerios interesados, a la actualización de dichos módulos.

La última actualización se realizó mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2008 y efectos 1 de enero de 2009. Procede pues una nueva actualización.

El Real Decreto regulador prevé un procedimiento automático de ajuste de módulos de equiparación del poder adquisitivo por fluctuaciones del tipo de cambio, que recibe desarrollo complementario en la presente Orden.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien disponer:

Primero.

Los módulos de equiparación del poder adquisitivo y de calidad de vida que son de aplicación a los funcionarios destinados en el extranjero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, con la redacción dada en el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre, se fijan en los valores del Anexo a la presente Orden.

Segundo.

A efecto del cálculo de la indemnización regulada en el artículo 4 del citado Real Decreto 6/1995, y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, a los funcionarios destinados en el extranjero que sufragen sus propios gastos de vivienda les será de aplicación el que figura en el Anexo como módulo de equiparación del poder adquisitivo de tipo I (comprensivo de compensación por vivienda).

Tercero.

Análogamente, a los funcionarios destinados en el extranjero que no sufragen sus propios gastos de vivienda les será de aplicación el que figura en el Anexo como módulo de equiparación del poder adquisitivo tipo "II" (no comprensivo de compensación por vivienda).

Cuarto.

No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados de la presente Orden, para los países en los que el módulo de equiparación del poder adquisitivo de tipo I que figura en el Anexo tenga un valor inferior a 1,14, dicho módulo será sustituido a los solos efectos del cálculo de la indemnización de los funcionarios destinados en esos países por un factor igual a 1,14.

Análogamente, para los países en los que el módulo de equiparación del poder adquisitivo de tipo II que figura en el Anexo tenga un valor inferior a la unidad, dicho módulo será sustituido a los solos efectos del cálculo de la indemnización de los funcionarios destinados en esos países por un factor igual a 1,00.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este apartado, las actualizaciones a que se refiere el apartado Séptimo de esta Orden serán realizadas, en su caso, sobre los valores contenidos en el Anexo o sus sucesivas actualizaciones.

¹ Órgano emisor: Ministerio de Economía y Hacienda.

Quino.

No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados de la presente Orden y en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en los países que se citan a continuación, a los solos efectos del cálculo de la indemnización de los funcionarios destinados en esos países, se sustituirá el módulo de calidad de vida que figura en el Anexo por el factor indicado en la siguiente tabla:¹

PAÍS	MCV SEGÚN ANEXO	FACTOR SUSTITUTORIO
AFGANISTÁN	3,05	3,15
ARABIA SAUDITA (Reinc)	2,65	2,70
ARGELIA (Reppem y Popular)	2,70	2,75
COLOMBIA (Rep)	2,45	2,65
COSTA DE MARFIL (Rep)	2,70	2,80
ECUADOR (Rep)	2,50	2,55
GUATEMALA (Rep)	2,55	2,60
HONDURAS (Rep)	2,65	2,75
INDONESIA (Rep)	2,80	2,90
IRAK (Rep)	3,05	3,10
ISRAEL	2,40	2,50
LIBANO (Rep)	2,60	2,70
NIGERIA (Rep Federal)	2,85	2,90
PAKISTÁN (Rep Islámica)	2,85	3,00
PERU (Rep)	2,50	2,55

Estas medidas estarán en vigor hasta el 30 de junio de 2010 y podrán ser renovadas total o parcialmente de oficio por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010.²

Análogamente, teniendo en cuenta que las condiciones de vida en Martinica, departamento francés de ultramar, difieren sensiblemente de las imperantes en la Francia europea, al personal allí destinado se le aplicará un factor sustitutorio de 2,40 por tiempo indefinido.

Sexto.

Se establece para cada país una divisa de referencia y su tipo de cambio de base con respecto al euro, que se fijan en el Anexo, con el fin de permitir la aplicación del procedimiento de ajuste a que se refiere el artículo 4.2 del Real Decreto 6/1995, y que desarrolla el apartado Séptimo de esta Orden. Ello no implica modificación de la divisa de pago actualmente utilizada en cada país, para cuya variación se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 6/1995.

Séptimo.

Los módulos de equiparación del poder adquisitivo tipos "I" y "II" para cada país serán objeto de actualización si el tipo de cambio de la divisa de referencia llegase a alcanzar durante al menos cinco días hábiles consecutivos un valor que difiera más de un 5 % del tipo de cambio de base fijado en el Anexo.

Cuanto esto suceda se variará el tipo de cambio de base en un 5 %, al alza o a la baja según la evolución real del tipo de cambio. Paralelamente, se variarán los módulos de equiparación del poder adquisitivo en el mismo porcentaje y con el mismo signo. Éstos serán los nuevos valores que servirán de base para ulteriores modificaciones.

Se entenderá por tipo de cambio del euro el publicado por el Banco Central Europeo, que tiene la consideración de cambio oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, sobre la introducción del euro, y que hace público el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado.

Las modificaciones a que se refiere este número producirán efectos a partir del día primero del mes inmediatamente posterior a aquel en que se haya rebasado el tope fijado del 5 % para el tipo de cambio por quinta vez consecutiva.

No obstante lo anterior, si del cálculo descrito se obtuviese para el módulo de equiparación del poder adquisitivo de tipo I de algún país un valor inferior a 1,14, dicho módulo será sustituido a los solos efectos del cálculo de la indemnización de los funcionarios destinados en ese país por un factor igual a 1,14.

Análogamente, si del cálculo descrito se obtuviese para el módulo de equiparación del poder adquisitivo de tipo II de algún país un valor inferior a la unidad, dicho módulo será sustituido a los solos efectos del cálculo de la indemnización de los funcionarios destinados en ese país por un factor igual a 1,00.

¹ Tabla vigente para el periodo 1/7/2010 hasta 31/12/2010, redactada de conformidad con la Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se renuevan las medidas adoptadas en la Orden de 29 de diciembre de 2009 para atender las circunstancias excepcionales que concurren en determinados países

La tabla en su redacción original, vigente desde 1-1-2010 hasta 30-6-2010, era la siguiente:

País	MCV SEGÚN ANEXO	FACTOR SUSTITUTORIO
AFGANISTÁN	3,05	3,15
ARABIA SAUDITA (Reino)	2,65	2,70
ARGELIA (Rep Dem y Popular)	2,70	2,75
COLOMBIA (Rep)	2,45	2,65
COSTA DE MARFIL (Rep)	2,70	2,80
ECUADOR (Rep)	2,50	2,55
GUATEMALA (Rep)	2,55	2,60
HONDURAS (Rep)	2,90	2,75
INDONESIA (Rep)	2,80	2,90
IRAK (Rep)	3,05	3,10
ISRAEL	2,40	2,50
LIBANO (Rep)	2,60	2,70
NIGERIA (Rep Federal)	2,85	2,90
PAKISTÁN (Rep Islámica)	2,85	3,00
PERU (Rep)	2,50	2,55

² Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se renuevan las medidas adoptadas en la Orden de 29 de diciembre de 2009 para atender las circunstancias excepcionales que concurren en determinados países

Octavo.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas procederá de oficio al cálculo de los nuevos módulos y tipos de cambio de base cuando se den las circunstancias previstas en el apartado Séptimo siguiendo el procedimiento establecido en el mismo, comunicando los valores así obtenidos a los distintos Departamentos Ministeriales.

Noveno.

Las variaciones que, por aplicación de los valores fijados en la presente Orden, experimente la indemnización respecto de la vigente con anterioridad, no darán lugar a reconocimiento de complemento compensador alguno ni a la absorción ni modificación de los complementos personales transitorios reconocidos con anterioridad a los funcionarios destinados en el extranjero, salvo supuestos excepcionales determinados expresamente por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Décimo.

Los módulos previstos en la presente Orden entrarán en vigor el 1 de enero de 2010.

ANEXO A LA O.M. DE 29-12-2009

**PERSONAL FUNCIONARIO DESTINADO EN EL EXTERIOR
MÓDULOS DE CALIDAD DE VIDA Y DE EQUIPARACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO**

PAÍS	1/1/2010 (CON LAS SALVEDADES QUE SE INDICAN EN «NOTA AL PIE»)				
	MCV	MPA I	MPA II	DIVISA DE REFERENCIA	TIPO DE CAMBIO DE BASE
AFGANISTÁN ¹	3,050	1,752	1,435	Dólar USA	1,3596
ALBANIA	2,550	1,260	1,108	Euro	1 euro
ALEMANIA (Rep Federal)	1,950	1,498	1,241	Euro	1 euro
ANDORRA	1,900	1,178	1,037	Euro	1 euro
ANGOLA (Rep Popular) ²	2,900	2,853	2,237	Dólar USA	1,3596
ARABIA SAUDITA (Reino) ³	2,650	1,354	1,111	Dólar USA	1,3596
ARGELIA (Rep Dem y Popular)	2,700	1,287	1,079	Euro	1 euro
ARGENTINA (Rep) ⁴	2,350	1,530	1,169	Dólar USA	1,3596
AUSTRALIA (Commonwealth) ⁵	2,200	1,924	1,624	Dólar australiano	1,4013
AUSTRIA (Rep)	2,000	1,652	1,322	Euro	1 euro
BANGLADESH ⁶	2,850	1,275	1,008	Dólar USA	1,3596

1 En **AFGANISTAN** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,844 ... 1,511 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,941 ... 1,590 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,849 ... 1,514 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,761 ... 1,442 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,677 ... 1,373 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

AFGANISTÁN ... 3,050 ... 1,597 ... 1,308 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **ANGOLA (Rep Popular)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 3,003 ... 2,355 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 3,161 ... 2,479 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 3,010 ... 2,361 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 2,867 ... 2,249 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 2,730 ... 2,142 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ANGOLA (Rep Popular) ... 2,900 ... 2,600 ... 2,040 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **ARABIA SAUDITA (Reino)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,425 ... 1,169 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,500 ... 1,231 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,429 ... 1,172 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,361 ... 1,116 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,296 ... 1,063 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ARABIA SAUDITA (Reino) ... 2,650 ... 1,234 ... 1,012 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **ARGENTINA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,611 ... 1,231 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,696 ... 1,296 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,615 ... 1,234 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,538 ... 1,175 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,465 ... 1,119 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ARGENTINA (Rep) ... 2,350 ... 1,395 ... 1,066 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **AUSTRALIA (Commonwealth)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-10-2010, de conformidad con la Resolución de 14 de septiembre de 2010.

Los módulos según Resolución de 13/4/2010, vigentes desde 1/5/2010 hasta 30/9/2010, eran los siguientes:

AUSTRALIA (Commonwealth) ... 2,200 ... 1,832 ... 1,547 ... Dólar australiano ... 1,4714

Los módulos según Resolución de 22/2/2010, vigentes desde 1/3/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:

AUSTRALIA (Commonwealth) ... 2,200 ... 1,745 ... 1,473 ... Dólar australiano ... 1,5450

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 28/2/2010, eran los siguientes:

AUSTRALIA (Commonwealth) ... 2,200 ... 1,662 ... 1,403 ... Dólar australiano ... 1,6223

6 En **BANGLADESH** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,342 ... 1,061 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,413 ... 1,117 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,346 ... 1,064 ... Dólar USA ... 1,2884

BARBADOS ¹	2,350	1,851	1,508	Dólar USA	1,3596
BELGICA (Reino)	1,950	1,504	1,236	Euro	1 euro
BOLIVIA (Rep) ²	2,550	1,176	1,027	Dólar USA	1,3596
BOSNIA-HERZEGOVINA	2,450	1,185	1,038	Euro	1 euro
BRASIL (Rep Federativa)	2,400	1,709	1,400	Euro	1 euro
BULGARIA (Rep Popular)	2,450	1,475	1,197	Euro	1 euro
CABO VERDE	2,650	1,355	1,222	Euro	1 euro
CAMERUN (Rep)	2,800	1,421	1,272	Euro	1 euro
CANADA ³	2,150	1,723	1,408	Dólar canadiense	1,3700
CHECA (Rep)	2,200	1,436	1,150	Euro	1 euro
CHILE (Rep) ⁴	2,250	1,386	1,178	Dólar USA	1,3596
CHINA (Rep Popular) ⁵	2,550	2,116	1,471	Dólar USA	1,3596
CHIPRE (Rep)	2,250	1,308	1,109	Euro	1 euro
COLOMBIA (Rep)	2,450	1,513	1,161	Euro	1 euro
CONGO (Rep Democrática)	2,800	2,336	1,949	Euro	1 euro
COREA (Rep) ⁶	2,500	2,390	1,660	Won surcoreano	1.498,80

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,282 ... 1,013 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,221 ... 0,965 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

BANGLADESH ... 2,850 ... 1,163 ... 0,919 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **BARBADOS** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 1,948 ... 1,587 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 2,050 ... 1,670 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 1,952 ... 1,590 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 1,859 ... 1,514 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 1,770 ... 1,442 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

BARBADOS ... 2,350 ... 1,686 ... 1,373 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **BOLIVIA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,238 ... 1,081 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,303 ... 1,138 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,241 ... 1,084 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,182 ... 1,032 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,126 ... 0,983 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

BOLIVIA (Rep) ... 2,550 ... 1,072 ... 0,936 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **CANADÁ** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-10-2010, de conformidad con la Resolución de 30 de septiembre de 2010.

Los módulos según Resolución de 20/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/09/2010, eran los siguiente:

CANADA ... 2,150 ... 1,814 ... 1,482 ... Dólar canadiense ... 1,3002

Los módulos según Resolución de 13/4/2010, vigentes desde 1/5/2010 hasta 31/05/2010, eran los siguiente:

CANADA ... 2,150 ... 1,728 ... 1,411 ... Dólar canadiense ... 1,3652

Los módulos según Resolución de 22/2/2010, vigentes desde 1/3/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:

CANADA ... 2,150 ... 1,646 ... 1,344 ... Dólar canadiense ... 1,4335

Los módulos según Resolución de 14/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 28/2/2010, eran los siguiente:

CANADA ... 2,150 ... 1,568 ... 1,280 ... Dólar canadiense ... 1,5052

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

CANADA ... 2,150 ... 1,493 ... 1,219 ... Dólar canadiense ... 1,5805

4 En **CHILE (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,459 ... 1,240 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,536 ... 1,305 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,463 ... 1,243 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,393 ... 1,184 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,327 ... 1,128 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

CHILE (Rep) ... 2,250 ... 1,264 ... 1,074 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **CHINA (Rep Popular)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 2,227 ... 1,548 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 2,344 ... 1,629 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 2,232 ... 1,551 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 2,216 ... 1,477 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 2,025 ... 1,407 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

CHINA (Rep Popular) ... 2,550 ... 1,929 ... 1,340 ... Dólar USA ... 1,4914

6 En **COREA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-5-2010, de conformidad con la Resolución de 29 de abril de 2010.

Los módulos según Resolución de 22/2/2010, vigentes desde 1/3/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:

COSTA DE MARFIL (Rep)	2,700	1,544	1,393	Euro	1 euro
COSTA RICA (Rep) ¹	2,400	1,414	1,169	Dólar USA	1,3596
CROACIA (Rep)	2,200	1,396	1,165	Euro	1 euro
CUBA (Rep)	2,600	1,638	1,363	Euro	1 euro
DINAMARCA (Reino)	1,950	1,962	1,566	Corona danesa	7,4415
DOMINICANA (Rep.) ²	2,500	1,833	1,441	Dólar USA	1,3596
ECUADOR (Rep) ³	2,500	1,415	1,218	Dólar USA	1,3596
EGIPTO (Rep Árabe) ⁴	2,550	1,550	1,223	Dólar USA	1,3596
EL SALVADOR (Rep) ⁵	2,650	1,424	1,198	Dólar USA	1,3596
EMIRATOS ARABES UNIDOS ⁶	2,400	1,686	1,321	Dólar USA	1,3596

COREA (Rep) ... 2,500 ... 2,276 ... 1,660 ... Won surcoreano ... 1.573,85
 Los módulos según Resolución de 14/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 28/2/2010, eran los siguientes:
 COREA (Rep) ... 2,500 ... 2,168 ... 1,581 ... Won surcoreano ... 1.652,54
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 COREA (Rep) ... 2,500 ... 2,065 ... 1,506 ... Won surcoreano ... 1.735,17

1 En **COSTA RICA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,488 ... 1,231 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,566 ... 1,296 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,491 ... 1,234 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,420 ... 1,175 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,352 ... 1,119 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 COSTA RICA (Rep) ... 2,400 ... 1,288 ... 1,066 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **DOMINICANA (Rep.)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 1,929 ... 1,517 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 2,031 ... 1,597 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 1,934 ... 1,521 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 1,842 ... 1,449 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 1,754 ... 1,380 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 DOMINICANA (Rep.) ... 2,500 ... 1,670 ... 1,314 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **ECUADOR (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,489 ... 1,282 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,567 ... 1,349 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,492 ... 1,285 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,421 ... 1,224 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,353 ... 1,166 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 ECUADOR (Rep) ... 2,500 ... 1,289 ... 1,110 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **EGIPTO (Rep Árabe)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,632 ... 1,287 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,718 ... 1,355 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,636 ... 1,290 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,558 ... 1,229 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,484 ... 1,170 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 EGIPTO (Rep Árabe) ... 2,550 ... 1,413 ... 1,114 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **EL SALVADOR (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,499 ... 1,261 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,578 ... 1,327 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,503 ... 1,264 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,431 ... 1,204 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,363 ... 1,147 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 EL SALVADOR (Rep) ... 2,650 ... 1,298 ... 1,092 ... Dólar USA ... 1,4914

6 En **Emiratos Arabes Unidos** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,775 ... 1,391 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,868 ... 1,464 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,779 ... 1,394 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,694 ... 1,328 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ESLOVAQUIA	2,250	1,445	1,200	Euro	1 euro
ESLOVENIA	2,150	1,275	1,069	Euro	1 euro
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ¹	2,100	1,952	1,439	Dólar USA	1,3596
ESTONIA	2,250	1,300	1,098	Euro	1 euro
ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ²	2,800	1,395	1,182	Dólar USA	1,3596
FILIPINAS (Rep)	2,700	1,249	1,049	Euro	1 euro
FINLANDIA (Rep)	2,100	1,711	1,442	Euro	1 euro
FRANCIA (Rep)	1,900	1,668	1,254	Euro	1 euro
GABON (Rep)	2,550	1,850	1,504	Euro	1 euro
GEORGIA	2,550	1,488	1,341	Euro	1 euro
GHANA (Rep) ³	2,600	1,481	1,248	Dólar USA	1,3596
GRECIA (Rep Helénica)	2,100	1,537	1,212	Euro	1 euro
GUATEMALA (Rep) ⁴	2,550	1,669	1,351	Dólar USA	1,3596
GUINEA	2,800	1,451	1,373	Euro	1 euro
GUINEA BISSAU	2,800	1,766	1,395	Euro	1 euro
GUINEA ECUATORIAL (Rep)	2,700	1,766	1,367	Euro	1 euro
HAITI (Rep) ⁵	2,950	1,872	1,583	Dólar USA	1,3596
HONDURAS (Rep) ⁶	2,650	1,335	1,155	Dólar USA	1,3596

EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,613 ... 1,265 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

EMIRATOS ARABES UNIDOS ... 2,400 ... 1,536 ... 1,205 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **ESTADOS UNIDOS de AMÉRICA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 2,055 ... 1,515 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 2,163 ... 1,595 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 2,060 ... 1,519 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 1,962 ... 1,447 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 1,869 ... 1,378 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ... 2,100 ... 1,780 ... 1,312 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **ETIOPIA (Rep Democrática Popular)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,468 ... 1,244 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,545 ... 1,309 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,471 ... 1,247 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,401 ... 1,188 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,334 ... 1,131 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ETIOPIA (Rep Democrática Popular) ... 2,800 ... 1,270 ... 1,077 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **GHANA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,559 ... 1,314 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,641 ... 1,383 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,563 ... 1,317 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,489 ... 1,254 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,418 ... 1,194 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

GHANA (Rep) ... 2,600 ... 1,350 ... 1,137 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **GUATEMALA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,757 ... 1,422 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,849 ... 1,497 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,761 ... 1,426 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,677 ... 1,358 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,597 ... 1,293 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

GUATEMALA (Rep) ... 2,550 ... 1,521 ... 1,231 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **HAITI (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 1,970 ... 1,666 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 2,074 ... 1,754 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 1,975 ... 1,670 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 1,881 ... 1,590 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 1,791 ... 1,514 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

HAITI (Rep) ... 2,950 ... 1,706 ... 1,442 ... Dólar USA ... 1,4914

6 En **HONDURAS (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

HONG KONG ¹	2,300	2,425	1,548	Dólar USA	1,3596
HUNGRÍA (Rep)	2,200	1,414	1,112	Euro	1 euro
INDIA (Rep) ²	2,700	1,477	1,131	Dólar USA	1,3596
INDONESIA (Rep)	2,800	1,540	1,203	Euro	1 euro
IRAK (Rep) ³	3,050	2,708	2,109	Dólar USA	1,3596
IRAN (Rep Islámica)	2,750	1,884	1,303	Euro	1 euro
IRLANDA	2,000	1,711	1,376	Euro	1 euro
ISRAEL	2,400	1,705	1,389	Euro	1 euro
ITALIA (Rep)	1,950	1,602	1,203	Euro	1 euro
JAMAICA ⁴	2,600	1,831	1,550	Dólar USA	1,3596
JAPON ⁵	2,250	3,360	2,342	Yen japonés	109/40
JORDANIA (Reino Hachemita) ⁶	2,450	1,533	1,320	Dólar USA	1,3596

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,405 ... 1,216 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,479 ... 1,280 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,409 ... 1,219 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,342 ... 1,161 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,278 ... 1,106 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 HONDURAS (Rep) ... 2,650 ... 1,217 ... 1,053 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **HONG KONG** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,553 ... 1,629 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,687 ... 1,715 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,559 ... 1,633 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,437 ... 1,555 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,321 ... 1,481 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 HONG KONG ... 2,300 ... 2,210 ... 1,410 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **INDIA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,555 ... 1,191 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,637 ... 1,254 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,559 ... 1,194 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,485 ... 1,137 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,414 ... 1,083 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 INDIA (Rep) ... 2,700 ... 1,347 ... 1,031 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **IRAK (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 2,851 ... 2,220 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 3,001 ... 2,337 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 2,858 ... 2,226 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 2,722 ... 2,120 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 2,592 ... 2,019 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 IRAK (Rep) ... 3,050 ... 2,469 ... 1,923 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **JAMAICA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 1,927 ... 1,632 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 2,028 ... 1,718 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 1,931 ... 1,636 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 1,839 ... 1,558 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 1,751 ... 1,484 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 JAMAICA ... 2,600 ... 1,668 ... 1,413 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **JAPÓN** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-9-2010, de conformidad con la Resolución de 27 de agosto de 2010

Los módulos según Resolución de 9/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/8/2010, eran los siguientes:
 JAPON ... 2,250 ... 3,200 ... 2,230 ... Yen japonés ... 114,87
 Los módulos según Resolución de 20/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 JAPON ... 2,250 ... 3,048 ... 2,124 ... Yen japonés ... 120,61
 Los módulos según Resolución de 8/2/2010, vigentes desde 1/3/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 JAPON ... 2,250 ... 2,903 ... 2,023 ... Yen japonés ... 126,64
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 28/2/2010, eran los siguientes:
 JAPON ... 2,250 ... 2,765 ... 1,927 ... Yen japonés ... 132,97

6 En **JORDANIA (Reino Hachemita)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,614 ... 1,389 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

KAZAJISTAN ¹	2,650	1,781	1,395	Dólar USA	1,3596
KENIA (Rep)	2,650	1,320	1,180	Euro	1 euro
KUWAIT (Estado) ²	2,500	1,657	1,346	Dólar USA	1,3596
LETONIA	2,250	1,368	1,116	Euro	1 euro
LIBANO (Rep) ³	2,600	1,878	1,504	Dólar USA	1,3596
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ⁴	2,650	2,128	1,733	Dólar USA	1,3596
LITUANIA	2,250	1,314	1,103	Euro	1 euro
LUXEMBURGO (GranDucado)	1,900	1,499	1,279	Euro	1 euro
MACEDONIA	2,350	1,210	1,053	Euro	1 euro
MALASIA ⁵	2,500	1,518	1,275	Ringgit malasio	4,1590
MALI	2,800	1,248	1,198	Euro	1 euro
MALTA (Rep)	2,150	1,218	1,019	Euro	1 euro
MARRUECOS (Reino)	2,300	1,162	0,962	Euro	1 euro
MAURITANIA (Rep Islámica)	2,750	1,264	1,204	Euro	1 euro
MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ⁶	2,450	1,673	1,257	Dólar USA	1,3596

JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,699 ... 1,462 ... Dólar USA ... 1,2270
Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,618 ... 1,392 ... Dólar USA ... 1,2884
Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,541 ... 1,326 ... Dólar USA ... 1,3528
Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,468 ... 1,263 ... Dólar USA ... 1,4204
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
JORDANIA (Reino Hachemita) ... 2,450 ... 1,398 ... 1,203 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **KAZAJISTAN** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,875 ... 1,468 ... Dólar USA ... 1,2916
Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,974 ... 1,545 ... Dólar USA ... 1,2270
Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,880 ... 1,471 ... Dólar USA ... 1,2884
Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,790 ... 1,401 ... Dólar USA ... 1,3528
Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,705 ... 1,334 ... Dólar USA ... 1,4204
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
KAZAJISTAN ... 2,650 ... 1,624 ... 1,270 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **KUWAIT (Estado)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,744 ... 1,417 ... Dólar USA ... 1,2916
Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,836 ... 1,492 ... Dólar USA ... 1,2270
Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,749 ... 1,421 ... Dólar USA ... 1,2884
Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,666 ... 1,353 ... Dólar USA ... 1,3528
Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,587 ... 1,289 ... Dólar USA ... 1,4204
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
KUWAIT (Estado) ... 2,500 ... 1,511 ... 1,228 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **LIBANO (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 1,977 ... 1,583 ... Dólar USA ... 1,2916
Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 2,081 ... 1,666 ... Dólar USA ... 1,2270
Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 1,982 ... 1,587 ... Dólar USA ... 1,2884
Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 1,888 ... 1,511 ... Dólar USA ... 1,3528
Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 1,798 ... 1,439 ... Dólar USA ... 1,4204
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
LIBANO (Rep) ... 2,600 ... 1,712 ... 1,370 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 2,240 ... 1,824 ... Dólar USA ... 1,2916
Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 2,358 ... 1,920 ... Dólar USA ... 1,2270
Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 2,246 ... 1,829 ... Dólar USA ... 1,2884
Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 2,139 ... 1,742 ... Dólar USA ... 1,3528
Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 2,037 ... 1,659 ... Dólar USA ... 1,4204
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
LIBIA (Jamahiriya Arabe Popular Socialista) ... 2,650 ... 1,940 ... 1,580 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **MALASIA** los valores del Módulo Poder Adquisitivo y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-6-2010, de conformidad con la Resolución de 20 de mayo de 2010.

Los módulos según Resolución de 13/4/2010, vigentes desde 1/5/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
MALASIA ... 2,500 ... 1,446 ... 1,214 ... Ringgit malasio ... 4,3670
Los módulos según Resolución de 12/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:
MALASIA ... 2,500 ... 1,377 ... 1,156 ... Ringgit malasio ... 4,5853
Los módulos según Resolución de 8/2/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
MALASIA ... 2,500 ... 1,311 ... 1,101 ... Ringgit malasio ... 4,8146
Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
MALASIA ... 2,500 ... 1,249 ... 1,049 ... Ringgit malasio ... 5,0553

6 En **MÉJICO (EE. UU. Mejicanos)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,761 ... 1,323 ... Dólar USA ... 1,2916

MOZAMBIQUE (Rep Popular) ¹	2,750	1,598	1,339	Dólar USA	1,3596
NAMIBIA	2,500	1,265	1,086	Euro	1 euro
NICARAGUA (Rep) ²	2,550	1,320	1,126	Dólar USA	1,3596
NIGER	2,800	1,347	1,226	Euro	1 euro
NIGERIA (Rep Federal) ³	2,850	1,757	1,433	Dólar USA	1,3596
NORUEGA (Reino) ⁴	2,050	2,112	1,792	Corona noruega	8,0136
NUEVA ZELANDA ⁵	2,150	1,731	1,558	Dólar neozelandés	1,7666
OMAN ⁶	2,400	1,373	1,182	Dólar USA	1,3596
PAISES BAJOS (Reino)	1,950	1,599	1,206	Euro	1 euro
PAKISTAN (Rep Islámica) ⁷	2,850	1,310	1,150	Dólar USA	1,3596

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,854 ... 1,393 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,766 ... 1,327 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,682 ... 1,264 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,602 ... 1,204 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 MEJICO (EE. UU. Mejicanos) ... 2,450 ... 1,526 ... 1,147 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **MOZAMBIQUE (Rep Popular)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,682 ... 1,409 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,771 ... 1,483 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,687 ... 1,412 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,607 ... 1,345 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,530 ... 1,281 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 MOZAMBIQUE (Rep Popular) ... 2,750 ... 1,457 ... 1,220 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **NICARAGUA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,389 ... 1,185 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,462 ... 1,247 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,392 ... 1,188 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,326 ... 1,131 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,263 ... 1,077 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 NICARAGUA (Rep) ... 2,550 ... 1,203 ... 1,026 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **NIGERIA (Rep Federal)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,849 ... 1,508 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,946 ... 1,587 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,853 ... 1,511 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,765 ... 1,439 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,681 ... 1,370 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 NIGERIA (Rep Federal) ... 2,850 ... 1,601 ... 1,305 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **NORUEGA (reino)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-5-2010, de conformidad con la Resolución de 13 de abril de 2010.

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:
 NORUEGA (Reino) ... 2,050 ... 2,011 ... 1,707 ... Corona noruega ... 8,4143

5 En **NUEVA ZELANDA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-5-2010, de conformidad con la Resolución de 3 de mayo de 2010.

Los módulos según Resolución de 26/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 30/4/2010, eran los siguientes:
 NUEVA ZELANDA ... 2,150 ... 1,570 ... 1,413 ... Dólar neozelandés ... 1,9476
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 NUEVA ZELANDA ... 2,150 ... 1,495 ... 1,346 ... Dólar neozelandés ... 2,0450

6 En **OMAN** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,445 ... 1,244 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,521 ... 1,309 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,449 ... 1,247 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,380 ... 1,188 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,314 ... 1,131 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 OMAN ... 2,400 ... 1,251 ... 1,077 ... Dólar USA ... 1,4914

7 En **PAKISTAN (Rep Islámica)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,379 ... 1,210 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,452 ... 1,274 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,383 ... 1,213 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

PANAMA (Rep) ¹	2,350	1,588	1,245	Dólar USA	1,3596
PARAGUAY (Rep) ²	2,500	1,358	1,181	Dólar USA	1,3596
PERU (Rep)	2,500	1,387	1,150	Euro	1 euro
POLONIA (Rep)	2,300	1,401	1,108	Euro	1 euro
PORTUGAL (Rep)	1,900	1,361	1,051	Euro	1 euro
QATAR ³	2,400	1,466	1,214	Dólar USA	1,3596
REINO UNIDO ⁴	2,000	1,818	1,177	Libra esterlina	0,85611
RUMANIA (Rep)	2,350	1,467	1,119	Euro	1 euro
RUSIA ⁵	2,550	2,750	2,104	Dólar USA	1,3596
SANTA SEDE	1,950	1,602	1,203	Euro	1 euro
SENEGAL (Rep)	2,650	1,425	1,284	Euro	1 euro
SERBIA	2,500	1,579	1,338	Euro	1 euro
SINGAPUR (Rep)	2,250	1,838	1,294	Euro	1 euro
SIRIA (Rep Arabe) ⁶	2,550	1,823	1,375	Dólar USA	1,3596
SUDAFRICA (Rep)	2,550	1,335	1,169	Euro	1 euro

PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,317 ... 1,155 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,254 ... 1,100 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 PAKISTAN (Rep Islámica) ... 2,850 ... 1,194 ... 1,048 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **PANAMA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.
 Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,672 ... 1,311 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,760 ... 1,380 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,676 ... 1,314 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,596 ... 1,251 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,520 ... 1,191 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 PANAMA (Rep) ... 2,350 ... 1,448 ... 1,134 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **PARAGUAY (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.
 Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,429 ... 1,243 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,504 ... 1,308 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,432 ... 1,246 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,364 ... 1,187 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,299 ... 1,130 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 PARAGUAY (Rep) ... 2,500 ... 1,237 ... 1,076 ... Dólar USA ... 1,4914

3 En **QATAR** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.
 Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,543 ... 1,278 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,624 ... 1,345 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,547 ... 1,281 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,473 ... 1,220 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,403 ... 1,162 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 QATAR ... 2,400 ... 1,336 ... 1,107 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **REINO UNIDO** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-6-2010, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2010.
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 REINO UNIDO ... 2,000 ... 1,731 ... 1,121 ... Libra esterlina ... 0,89892

5 En **RUSIA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.
 Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 2,895 ... 2,215 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 3,047 ... 2,332 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 2,902 ... 2,221 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 2,764 ... 2,115 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 2,632 ... 2,014 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 RUSIA ... 2,550 ... 2,507 ... 1,918 ... Dólar USA ... 1,4914

6 En **SIRIA (Rep Arabe)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.
 Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 1,919 ... 1,447 ... Dólar USA ... 1,2916
 Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 2,020 ... 1,523 ... Dólar USA ... 1,2270
 Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 1,924 ... 1,450 ... Dólar USA ... 1,2884
 Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 1,832 ... 1,381 ... Dólar USA ... 1,3528
 Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 1,745 ... 1,315 ... Dólar USA ... 1,4204
 Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 SIRIA (Rep Arabe) ... 2,550 ... 1,662 ... 1,252 ... Dólar USA ... 1,4914

SUDÁN	2,850	1,627	1,299	Euro	1 euro
SUECIA (Reino) ¹	2,050	1,786	1,399	Corona sueca	9,3724
SUIZA (Confederación) ²	1,950	2,147	1,760	Franco suizo	1,3049
TAILANDIA (Reino)	2,500	1,300	1,014	Euro	1 euro
TAIWAN ³	2,450	1,934	1,539	Dólar USA	1,3596
TANZANIA (Rep Unida) ⁴	2,750	1,420	1,218	Dólar USA	1,3596
TRINIDAD Y TOBAGO ⁵	2,600	1,825	1,252	Dólar USA	1,3596
TUNEZ (Rep)	2,250	1,064	0,931	Euro	1 euro
TURQUIA (Rep)	2,450	1,724	1,472	Euro	1 euro
UCRANIA ⁶	2,500	2,230	1,712	Dólar USA	1,3596
URUGUAY (Rep Oriental)	2,300	1,452	1,190	Euro	1 euro
VENEZUELA (Rep) ⁷	2,500	2,042	1,491	Dólar USA	1,3596

1 En **SUECIA (Reino)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-10-2010, de conformidad con la Resolución de 14 de septiembre de 2010.

Los módulos según Resolución de 1/3/2010, vigentes desde 1/3/2010 hasta 30/9/2010, eran los siguientes:

SUECIA (Reino) ... 2,050 ... 1,701 ... 1,332 ... Corona sueca ... 9,8410

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 28/2/2010, eran los siguientes:

SUECIA (Reino) ... 2,050 ... 1,620 ... 1,269 ... Corona sueca ... 10,3331

2 En **SUIZA (Confederación)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1/10/2010, de conformidad con la Resolución de 14 de septiembre de 2010.

Los módulos según Resolución de 30/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 30/9/2010, eran los siguientes:

SUIZA (Confederación) ... 1,950 ... 2,045 ... 1,676 ... Franco suizo ... 1,3701

Los módulos según Resolución de 26/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

SUIZA (Confederación) ... 1,950 ... 1,948 ... 1,596 ... Franco suizo ... 1,4386

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

SUIZA (Confederación) ... 1,950 ... 1,855 ... 1,520 ... Franco suizo ... 1,5105

3 En **TAIWAN** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 2,036 ... 1,620 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 2,143 ... 1,705 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 2,041 ... 1,624 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 1,944 ... 1,547 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 1,851 ... 1,473 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

TAIWAN ... 2,450 ... 1,763 ... 1,403 ... Dólar USA ... 1,4914

4 En **TANZANIA (Rep Unida)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,495 ... 1,282 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,574 ... 1,349 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,499 ... 1,285 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,428 ... 1,224 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,360 ... 1,166 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

TANZANIA (Rep Unida) ... 2,750 ... 1,295 ... 1,110 ... Dólar USA ... 1,4914

5 En **TRINIDAD Y TOBAGO** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 1,921 ... 1,318 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 2,022 ... 1,387 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 1,926 ... 1,321 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 1,834 ... 1,258 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 1,747 ... 1,198 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

TRINIDAD Y TOBAGO ... 2,600 ... 1,664 ... 1,141 ... Dólar USA ... 1,4914

6 En **UCRANIA** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,347 ... 1,802 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,471 ... 1,897 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,353 ... 1,807 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,241 ... 1,721 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,134 ... 1,639 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

UCRANIA ... 2,500 ... 2,032 ... 1,561 ... Dólar USA ... 1,4914

7 En **VENEZUELA (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 2,149 ... 1,569 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 2,262 ... 1,652 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 2,154 ... 1,573 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 2,051 ... 1,498 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 1,953 ... 1,427 ... Dólar USA ... 1,4204

VIETNAM ¹	2,700	1,611	1,107	Dólar USA	1,3596
YEMEN	2,850	1,245	1,091	Euro	1 euro
ZIMBABWE (Rep) ²	2,800	1,645	1,474	Dólar USA	1,3596

NOTAS:

MCV: Módulo de calidad de vida

MPA I: Módulo de equiparación del poder adquisitivo Tipo I (comprensivo de compensación por vivienda)

MPA II: Módulo de equiparación del poder adquisitivo Tipo II (no comprensivo de compensación por vivienda)

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:
 VENEZUELA (Rep) ... 2,500 ... 1,860 ... 1,359 ... Dólar USA ... 1,4914

1 En **VIETNAM** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,696 ... 1,165 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,785 ... 1,226 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,700 ... 1,168 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,619 ... 1,112 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,542 ... 1,059 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

VIETNAM ... 2,700 ... 1,469 ... 1,009 ... Dólar USA ... 1,4914

2 En **ZIMBABWE (Rep)** los valores del MPA I, MPA II y del Tipo cambio de base, que se insertan, están vigentes desde 1-11-2010, de conformidad con la Resolución de 6 de octubre de 2010.

Los módulos según Resolución de 2/8/2010, vigentes desde 1/8/2010 hasta 30/10/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,732 ... 1,552 ... Dólar USA ... 1,2916

Los módulos según Resolución de 8/6/2010, vigentes desde 1/7/2010 hasta 31/7/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,823 ... 1,634 ... Dólar USA ... 1,2270

Los módulos según Resolución de 18/5/2010, vigentes desde 1/6/2010 hasta 30/6/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,736 ... 1,556 ... Dólar USA ... 1,2884

Los módulos según Resolución de 29/3/2010, vigentes desde 1/4/2010 hasta 31/5/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,653 ... 1,482 ... Dólar USA ... 1,3528

Los módulos según Resolución de 27/1/2010, vigentes desde 1/2/2010 hasta 31/3/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,574 ... 1,411 ... Dólar USA ... 1,4204

Los módulos en su redacción original, vigentes desde 1/1/2010 hasta 31/1/2010, eran los siguientes:

ZIMBABWE (Rep) ... 2,800 ... 1,499 ... 1,344 ... Dólar USA ... 1,4914